



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.328 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 320-2012 del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hugo Antonio Cáceres Tejada, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **HUGO ANTONIO CACERES TEJADA**, chileno, Cédula nacional de identidad N° , domiciliado para estos efectos en calle para que cumpla la prestación de "INGENIERO EN EL DEPARTAMENTO DE SECPLA PARA LA REVISION DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS A MEDIO AMBIENTE DE LAS DIFERENTES LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora la suma mensual de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad. ✓
- 3° El presente contrato será desde el **1 de Enero de 2013** y será hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.019.000** denominada "Ser una Organización Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / D.A. N° 5328.2012 Hugo Cáceres Tejada

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- INTERESADO.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.